

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7576** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 575/13, por auto de fecha 30/01/14, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor MANIPULADOS APUNTATE, S.L., con CIF n.º B-28497121, con domicilio en calle Del Plomo, 7, nave industrial 16, de San Martín de la Vega (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administrador Concursal del concurso don Óscar Gómez Rodríguez, domicilio sito en c/ Villaverde, 13, local (Leganes), 28912 Madrid, número de teléfono 91 227 33 96. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [acmanipuladosapuntate@gmail.com](mailto:acmanipuladosapuntate@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 10 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006326-1